



**Secretaría
de Seguridad**

Plan Institucional Secretaría de Seguridad





 ¡Armemos
un plan!

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



Plan Institucional de la Secretaría de Seguridad
Libertad #1200, Zona Centro, C.P 44100, Guadalajara, Jalisco, "México".
Secretaría de Seguridad. Plan Institucional (2025).
Disponible en: <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/> y en:
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>



Contenido

I. Introducción	4
II. Marco legal	5
III. Filosofía institucional	7
Misión institucional.....	7
Visión institucional.....	7
Valores institucionales.....	7
IV. Diagnóstico de la organización	9
Análisis institucional del campo de acción	9
Análisis administrativo.....	9
Identificación de problemas y oportunidades institucionales	20
V. Apartado estratégico	23
Objetivos institucionales.....	23
Líneas de acción.....	24
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible... ..	26
VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales	28
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales.....	28
VII. Medición del desempeño	30
Indicadores	30
Mecanismos de evaluación y seguimiento.....	30
VIII. Contribución a temas transversales	31
IX. Cartera de proyectos	33
X. Bibliografía	34
XI. Glosario	36
XII. Directorio	37



I. Introducción

La seguridad de las y los ciudadanos constituye una prioridad fundamental para el Gobierno del Estado de Jalisco. En este marco, la Secretaría de Seguridad del Estado (SSE) opera como una institución clave en la prevención del delito, la protección de la integridad de la población y la promoción de condiciones de paz social. Este Plan Institucional se elabora en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y tiene por objetivo ordenar, articular y fortalecer las acciones sustantivas que realizan las áreas operativas y administrativas que integran a la SSE.

El documento presenta una visión integral de la institución al incluir su misión, visión, valores institucionales, el marco jurídico que regula su actuación, así como el diagnóstico organizacional y administrativo que permite identificar las capacidades disponibles y los retos que enfrentan sus corporaciones. De igual forma, incorpora el análisis FODA, la priorización de problemas, los objetivos institucionales, las líneas de acción, la vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la identificación de los programas presupuestarios y mecanismos de medición del desempeño.

La SSE está agrupada a la Coordinación General Estratégica de Seguridad y está conformada por diversas comisarías y direcciones que cumplen funciones diferenciadas y estratégicas. Entre ellas, la Policía del Estado, encargada de prevenir delitos y salvaguardar la integridad de la población; la Comisaría Vial, responsable de garantizar el derecho a la movilidad segura conforme a la Ley General de Movilidad y la Ley Seguridad Vial de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, la Comisaría Estatal de Caminos, encargada de la vigilancia y seguridad en carreteras; la Comisaría Jefe de Estadística, que genera análisis e información estratégica para la toma de decisiones; y la Coordinación del Servicio de Protección Estatal, vinculada a las funciones de protección a personas e instalaciones conforme a la normatividad vigente. Asimismo, la Dirección General de Prevención y Reinserción Social opera bajo un diseño institucional orientado a garantizar la adecuada reinserción social en apego a la Ley Nacional de Ejecución Penal.

El presente documento, además de detallar personal operativo y administrativo, ofrece una radiografía de los recursos humanos, financieros y materiales que integran a la SSE, permitiendo visualizar las capacidades institucionales y los retos emergentes en un entorno dinámico y complejo. La información aquí contenida constituye la base para la planeación estratégica de corto y mediano plazo que permitirá fortalecer la operación, optimizar la gestión interna y consolidar un modelo de seguridad profesional, moderno, transparente y orientado al bienestar de la población jalisciense.

II. Marco legal

El irrestricto cumplimiento de la ley es el mayor precepto bajo el cual se rige la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, por ello, en este apartado se expone el marco jurídico al cual se le da cabal obediencia. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, párrafo noveno, establece que: “La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución, que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

Por su parte, el artículo 8, apartado A, de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece que “la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución señalan. Asimismo, dispone que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

El fundamento de la existencia y facultades de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, se encuentra en el artículo 31° de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco como parte de la administración pública centralizada, donde El 09 de diciembre de 2024 se publicó el acuerdo DIELAG ACU 066/2024, el cual establece la agrupación de la Secretaría de Seguridad a la Coordinación General Estratégica de Seguridad.

Adicionalmente, las funciones específicas para la policía preventiva del Estado de Jalisco se enmarcan también a partir de lo que establece el artículo 2° de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco “La seguridad pública es la función gubernamental que prestan en forma institucional, exclusiva y en el ámbito de su competencia, el Estado y los municipios, respetando los derechos humanos consagrados en nuestra carta magna y la Constitución particular del Estado”.

Mientras que el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, en su artículo 1, señala las atribuciones y facultades, por su parte el artículo 1 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial establece, “en términos de lo dispuesto en el párrafo décimo séptimo del artículo 4o. y 73, fracción XXIX-C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, y tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.”

En ese sentido, el citado ordenamiento jurídico tiene como objetivos, entre otros, el artículo 1°, fracción I de la misma Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, donde menciona que: “Sentar las bases para la política de movilidad y seguridad vial, bajo un enfoque sistémico y de sistemas seguros, a través del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial y la información proporcionada por el Sistema de Información Territorial y Urbano para priorizar el desplazamiento de las personas, particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad, así como bienes y mercancías, con base en la jerarquía de la movilidad señalada en esta Ley, que disminuya los impactos negativos sociales, de desigualdad, económicos, a la salud y al medio ambiente, con el fin de reducir muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros viales, para lo cual se debe preservar el orden y seguridad vial.

Bajo esa tesitura, el artículo 1 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco establece que “tiene por objeto garantizar el derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, procurando en todo tiempo a las personas la protección más amplia.”

Asimismo, en su artículo 2, numeral 1, fracción I, señala “Regular la movilidad, seguridad vial y transporte en el Estado de Jalisco, así como los derechos y obligaciones de las personas usuarias de la movilidad, para establecer el orden y las medidas de seguridad vial, control vehicular y la sustentabilidad medio ambiental, bienes y servicios en vías públicas que no sean de competencia federal.”

El Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, en su artículo 3, establece precisamente el objeto del Servicio Profesional de Carrera, el cual se refiere a promover el desarrollo institucional, estabilidad en el empleo, doctrina policial, vocación en el servicio, así como lograr la eficiencia, honradez, el uso óptimo de los recursos en la función policial y la profesionalización del personal operativo.

También la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, le da cumplimiento y seguimiento, en el ámbito de sus funciones y obligaciones y atribuciones a distintas normativas como lo son: la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (especialmente el artículo 3), Ley Nacional del Registro de Detenciones, Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, Código Nacional de Procedimientos Penales (especialmente el artículo 132), Ley General de Víctimas (especialmente el artículo 127), la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco (especialmente el artículo 92), Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Jalisco (especialmente el artículo 28 BIS), la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (especialmente el artículo 74), la Ley Nacional de Ejecución Penal (especialmente los artículos 22 y 26), Ley del Servicio de Protección para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Evaluación y Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Estado de Jalisco (especialmente los artículos 7 y 19), Protocolo de Investigación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Protocolo Nacional de Actuación. Primer Respondiente. (IPH), Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio, Protocolo Nacional de Traslados, Protocolo Nacional de Policía con Capacidades para Procesar, Guía Nacional de Cadena de Custodia y el Protocolo de Seguridad en Salas.

III. Filosofía institucional

Misión institucional

Proteger la integridad, los derechos y el patrimonio de las y los jaliscienses mediante una actuación policial profesional, coordinada y basada en evidencia; garantizar la movilidad segura; fortalecer la prevención social del delito; y asegurar una reinserción social efectiva, operando con eficiencia, legalidad, ética y un enfoque permanente de servicio a la ciudadanía.

Visión institucional

Ser una institución moderna, profesional y confiable, que garantice la seguridad, la movilidad, la prevención del delito y la reinserción social en un marco de legalidad, respeto a los derechos humanos, transparencia y atención ciudadana, consolidando condiciones de paz y bienestar para todas las personas en Jalisco.

Valores institucionales

Los valores institucionales de la Secretaría de Seguridad representan los principios éticos y operativos que orientan la conducta de sus integrantes y sustentan el desempeño de la Institución, en congruencia con el marco jurídico aplicable y los principios que rigen la función pública. Estos valores guían la actuación policial, administrativa y penitenciaria bajo criterios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, integrando de manera transversal la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, con el fin de garantizar la protección reforzada del Estado hacia las mujeres, adolescentes, niñas y niños. Su observancia asegura una actuación responsable, transparente y sensible a las condiciones diferenciadas de la población, orientada a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como a contribuir a la preservación del orden público y la paz social.

Legalidad. - Porque todas las acciones de la SSE se realizan en observancia estricta de la Constitución, leyes y reglamentos que rigen la seguridad pública, movilidad y reinserción social.

Profesionalismo. - Porque el personal requiere actuar con disciplina, capacitación constante y estándares técnicos que garanticen servicios institucionales de alta calidad.

Honestidad y honradez. - Porque la integridad del servicio público fortalece la confianza ciudadana y previene cualquier acto de corrupción.

Eficiencia operativa. - Porque la seguridad exige procesos ágiles, recursos bien administrados y acciones oportunas que respondan a las necesidades de la población.

Respeto a los derechos humanos. - Porque la seguridad pública, la movilidad y la reinserción deben proteger la dignidad y los derechos fundamentales de todas las personas.

Transparencia y rendición de cuentas. - Porque garantizar acceso a la información y actuar con apertura fortalece la legitimidad de la institución.

Responsabilidad social. - Porque la seguridad pública tiene impacto directo en la vida cotidiana y en el desarrollo comunitario.

Vocación de servicio. - Porque la tarea policial y administrativa debe orientarse al bien común, cercanía con la ciudadanía y respuesta efectiva.

Secretaría de Seguridad

Disciplina institucional. - Porque las funciones operativas requieren orden, cumplimiento de protocolos y adherencia a normas que aseguren intervenciones correctas y seguras.

Lealtad institucional. - Porque el compromiso con el Estado, la ciudadanía y la misión de la SSE garantiza un desempeño alineado a los principios de seguridad pública.

Justicia. - Porque la aplicación de la ley debe darse con imparcialidad, equidad y trato digno hacia la población, incluyendo personas privadas de la libertad.

Empatía y trato digno. - Porque la atención ciudadana, la movilidad, los procedimientos policiales y las tareas penitenciarias exigen sensibilidad humana y respeto pleno.

Cultura de paz. - Porque promueve estilos de vida, valores y comportamientos orientados a la construcción de la paz y a la transformación no violenta de los conflictos, fortaleciendo el bienestar, la igualdad y la seguridad de las personas, las familias y las comunidades.

Innovación y mejora continua. - Porque la seguridad requiere modernizar procesos, incorporar tecnología, actualizar competencias y adaptarse a un entorno cambiante.

Colaboración interinstitucional. - Porque la seguridad es una tarea que se fortalece mediante la coordinación con instituciones estatales, municipales, judiciales, educativas y comunitarias.

Igualdad y no discriminación. - Porque la SSE debe garantizar que todas las personas reciban atención y servicios sin distinción alguna, conforme al marco de derechos humanos.

Responsabilidad en el uso de la fuerza. - Porque el uso de la fuerza se aplica únicamente como último recurso, con apego a la legalidad, la prevención y la proporcionalidad, privilegiando la protección de la vida, la integridad y los derechos humanos, bajo criterios de racionalidad, oportunidad y rendición de cuentas.



IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

La Secretaría de Seguridad opera bajo un entorno complejo en el que confluyen factores sociales, administrativos y operativos. Sus funciones requieren coordinación permanente entre corporaciones policiales, áreas administrativas y organismos estatales para garantizar la seguridad pública y la paz social. Este campo de acción demanda eficiencia, profesionalismo y estrategias actualizadas que permitan responder a los desafíos emergentes en materia de seguridad y prevención del delito.

El trabajo institucional se desarrolla en un contexto dinámico, donde el crecimiento poblacional, la diversificación urbana y las nuevas problemáticas sociales exigen actualizar los mecanismos de actuación. Se requiere fortalecer la capacidad de respuesta, mejorar los procesos internos y consolidar acciones preventivas que, sumadas al uso adecuado de información y tecnología, garanticen un servicio policial eficaz, respetuoso de los derechos humanos y orientado a la ciudadanía.

La Secretaría enfrenta retos que requieren coordinación interinstitucional y generación de evidencia para la toma de decisiones. El análisis de información estadística, el fortalecimiento de la inteligencia policial y la incorporación de enfoques transversales permiten una intervención más completa y estratégica. Este subtema subraya la necesidad de consolidar un modelo operativo moderno, con procesos institucionales bien definidos y articulados.

Análisis administrativo

La Secretaría de Seguridad del Estado cuenta con recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura que le permiten cumplir con las funciones que la ley le encomienda. El análisis administrativo permite identificar los elementos indispensables para garantizar su operación y orientar oportunidades de mejora.

Estructura organizacional

La estructura organizacional se integra por áreas administrativas y operativas que cumplen funciones especializadas, cada una con responsabilidades claramente definidas que permiten el cumplimiento eficiente de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Seguridad. Estas áreas están orientadas a garantizar la coordinación, supervisión y optimización de los recursos y procesos institucionales. Para consultas más detalladas sobre la estructura organizacional y los roles de cada área, se comparte la liga oficial vigente que proporciona acceso a los documentos y esquemas pertinentes:

https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/244172/downloadWeb

Comisaría General

Esta Comisaría General, tendrá la obligación de velar por el cumplimiento del artículo 31 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en lo general, y en lo particular, dicho de manera enunciativa y no limitativa, la observancia de los artículos 12 y 13 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad.

Secretaría de Seguridad

En cumplimiento de estas responsabilidades esta unidad desarrolla el proceso de Seguridad.

Dirección General de Prevención y Reinserción Social

De conformidad con los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 19 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Jalisco es la autoridad encargada de organizar la administración y operación del Sistema Penitenciario en el Estado de Jalisco, sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para procurar la reinserción social de la persona sentenciada a la sociedad y evitar su reincidencia delictiva; así como de la ejecución de medidas de orientación, protección y seguimiento a los adolescentes en conflicto con la ley, tanto en internamiento como en externación, con el propósito de reincorporarlos familiar, social y culturalmente.

Comisaría Vial

La Comisaría Vial tiene como propósito garantizar el derecho a la movilidad segura, accesible e igualitaria, protegiendo especialmente a grupos vulnerables como peatones y ciclistas. Su labor abarca operativos viales, supervisión del cumplimiento de normatividad en transporte público, atención a siniestros y promoción de espacios seguros con enfoque de género. Además, implementan tecnología para la detección de infracciones y modernización de servicios, y fortalece la capacitación del personal operativo. Todo esto se fundamenta en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como en las leyes y reglamentos locales de Jalisco.

Comisaría Jefe de Estadística

El objetivo de la Comisaría es garantizar, mediante la generación, análisis y aplicación de información estratégica, el cumplimiento de las disposiciones legales para fortalecer la prevención del delito y la seguridad pública estatal. Asimismo, busca evolucionar hacia un modelo de policía científica y analítica, basado en herramientas tecnológicas, metodologías especializadas y en el fortalecimiento de las Unidades Especializadas para una toma de decisiones basada en evidencia y una gestión institucional eficiente. Su fundamento legal se encuentra en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (artículos 14, 15, 16 fracción XV y 31), el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad (artículo 39), la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establecen las atribuciones, responsabilidades y el uso transparente de la información institucional.

Coordinación del Servicio de Protección Estatal

Esta Coordinación del Servicio de Protección Estatal tiene la obligación de velar por el cumplimiento de los artículos 14, 15, 16-XV, y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en lo general y en lo particular, dicho de manera enunciativa y no limitativa, la observancia del artículo 40 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, la observancia en el artículo 8, numerales 1, 2, 3 y 10, de la Ley del Servicio de Protección Estatal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo general y en lo particular de manera enunciativa y no limitativa, así como la observancia en los artículos 8, 15, 23, 24, 26, 31, 34, 35, y 36 del Reglamento Interno de la Ley del Servicio de Protección Estatal para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En cumplimiento de estas responsabilidades esta unidad operativa brindará el servicio de protección estatal; a través del Proceso Sustantivo de Seguridad.

Comisaría de la Policía Estatal de Caminos

Establece las bases, lineamientos, normas y criterios para el diseño, aplicación y evaluación de la vigilancia y patrullaje de la vía de comunicación del interior del Estado, para la prevención de delitos y auxilio a los usuarios, a fin de que garanticen el respeto de los derechos humanos, la preservación de la vida y la seguridad preventiva en las carreteras. Mantener una presencia constante en carreteras y caminos para garantizar el cumplimiento de la normatividad, atender y gestionar siniestros, prestar auxilio y orientación a los usuarios en caso de emergencias o eventualidades. Con fundamento en los artículos 16 párrafo 1 fracción XXVII y 31 párrafo 1 fracciones II, IV y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Dirección General Jurídica

El objetivo de la Dirección General Jurídica es garantizar la legalidad y certeza jurídica de los actos de la Secretaría de Seguridad, mediante la asesoría, representación y defensa legal institucional ante los Tribunales Federales, del Fuero Común y diversas instancias gubernamentales, realizando las acciones necesarias para la protección de sus intereses. Asimismo, coordina y supervisa la atención de los asuntos jurídicos, la tramitación de procedimientos judiciales y administrativos, y la vigilancia del cumplimiento de los lineamientos jurídicos en la actuación policial y administrativa. Su actuación se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad.

Dirección General Administrativa

La Dirección General Administrativa tiene por objetivo garantizar la administración eficiente, transparente y oportuna de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos de la Secretaría de Seguridad, mediante la aplicación de las normas, políticas y procedimientos administrativos que rigen su gestión. Asimismo, coordina la planeación, control y ejecución del presupuesto institucional, la conducción de las relaciones laborales, el desarrollo del personal y la implementación de sistemas de incentivos, conforme a la normatividad aplicable. Su actuación contribuye al fortalecimiento organizacional, a la modernización administrativa interna y al adecuado funcionamiento de las unidades operativas y administrativas, asegurando el uso responsable del patrimonio institucional. Su desempeño se sustenta en las atribuciones establecidas en el artículo 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad.

Dirección General de la Academia

La Dirección General de la Academia tiene por propósito profesionalizar al personal, capacitando tanto a quienes aspiran a ingresar a las corporaciones, como a quienes ya forman parte de ellas, con el fin de que sean profesionales competentes y comprometidos con la sociedad. Asimismo, busca desarrollar habilidades, proporcionando conocimientos técnicos y habilidades específicas para el desempeño de sus funciones, con un enfoque en la inteligencia y la investigación. De igual manera, establece estándares éticos, fomentando una visión ética, humanista y de respeto a los derechos humanos en el personal de seguridad. A la par, impulsa la mejora continua, mediante la creación de un sistema de formación permanente y actualizada que incluya procesos de profesionalización, promoción, estímulos y disciplina. Finalmente, se orienta a apoyar la Estrategia Nacional de Seguridad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la misma a través de la formación de personal de alto nivel.

Universidad Policial

Realiza funciones de Educación Superior de la Secretaría de Seguridad, así como profesionalizar al personal de Seguridad del Estado; así como a otras personas interesadas en los ámbitos de Seguridad, formando

Secretaría de Seguridad

profesionales con perfiles altamente competitivos y especializados, con visión científica, tecnológica y humana, con una sólida preparación en sus campos de estudio, responsables y comprometidos con la sociedad, prevaleciendo la conciencia ética y solidaria, además de un pensamiento crítico y creativo en el análisis y prevención del delito, así como en la Seguridad Ciudadana entendiéndose como el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, desde un enfoque de gobernanza, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica para las personas de un entorno social delimitado por el territorio que comparten.

Dirección General de Prevención del Delito

La Dirección General de Prevención del Delito tiene como propósito gestionar, diseñar y evaluar la política pública de prevención del delito y las violencias de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, mediante planes, programas y proyectos que integren los enfoques de género, derechos humanos, niñez e interculturalidad, bajo los principios de focalización, evaluación, generación de evidencia y desarrollo institucional. Busca complementar el enfoque de contención de la seguridad con estrategias sostenibles de prevención social, comunitaria y situacional, que fortalezcan las capacidades individuales, familiares, comunitarias e institucionales frente a los factores de riesgo asociados a la violencia y al delito.

Dirección de Enlace Ciudadano y Autoridades

La Dirección de Enlace Ciudadano y Autoridades tiene como propósito fungir como un punto central de atención, comunicación, coordinación y promoción de la participación ciudadana, con el fin de fortalecer las políticas y acciones de la Secretaría de Seguridad en materia de Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana, Resiliencia y Cultura de Paz; y tiene la obligación de velar por el cumplimiento de los artículos 14, 15, 16 fracción XV y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como la observancia del artículo 57 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, en lo general y en lo particular, de manera enunciativa y no limitativa.

Dirección de Recursos humanos

Dirección adjunta a la Dirección General Administrativa que coadyuva con las diversas unidades operativas y administrativas de la Secretaría de Seguridad en cuanto a nombramientos, contratación, selección, movimientos de personal, remuneraciones, desarrollo, control e incentivos del personal y sanciones administrativas, con base en las políticas, controles, sistemas y procedimientos establecidos. Además, es responsable de la integración, control, actualización y resguardo de los expedientes del personal de la Secretaría, tanto activos como pasivos.

Distribución del personal en la Secretaría

Tabla # 1. Personal Mujeres, Hombres

Género	Total
Mujeres	3,168
Hombres	5,024
Total General	8,192

Fuente: Elaboración propia

Tabla # 2. Tipo de nombramiento (base, confianza)

Nombramiento	Total
Base	607
Confianza	7,585
Total General	8,192

Fuente: Elaboración propia

Tabla # 3. Distribución por género y tipo de nombramiento.

Distribución			
Sexo	Base	Confianza	Total
Mujeres	335	2,833	3,168
Hombres	272	4,752	5,024
Total General	607	7,585	8,192

Fuente: Elaboración propia

Tabla # 4. Distribución por rango de edades

Edad	Total
19-23	184
24-28	791
29-33	1,204
34-38	1,192
39-43	1,281
44-48	1,411
49-53	1,172
54-58	609

Secretaría de Seguridad

Edad	Total
59-63	252
64-68	66
69-73	26
74-78	2
79-83	2
TOTAL	8,192

Fuente: Elaboración propia

Tabla # 5. Distribución por rango de sueldo

Sueldo mensual (incluye transporte y despesa)	Total	Sueldo mensual (incluye transporte y despesa)	Total
12,168.25	2	22,453.00	15
12,523.00	2	22,533.00	83
13,268.25	4	23,250.00	55
13,432.00	1	24,207.00	39
14,471.75	4	25,078.00	35
15,595.00	4,843	25,200.00	20
16,224.00	67	26,688.00	10
16,489.00	579	28,072.00	8
16,695.00	16	28,312.0	7
17,088.00	254	31,526.00	3
17,224.00	14	32,526.00	11
17,691.00	390	33,737.00	13
17,907.00	70	36,323.00	7
18,297.00	345	36,395.00	3
18,676.00	103	39,092.00	10

Secretaría de Seguridad

Sueldo mensual (incluye transporte y despesa)	Total	Sueldo mensual (incluye transporte y despesa)	Total
19,294.00	155	40,168.00	2
19,759.00	56	42,370.00	3
19,861.00	84	44,221.00	6
20,704.00	53	48,988.00	1
21,176.00	159	50,630.00	2
22,103.00	618	54,516.00	9
58,885.00	8	82,120.00	1
60,901.00	7	84,285.00	3
66,733.00	5	96,742.00	1
66,873.00	2	137,143.00	1
73,783.00	3	Total general	8,192

Fuente: Elaboración propia

Tabla # 6. Análisis de antigüedad del personal

Antigüedad (años)	Total
Menor a 1 año	828
1	516
2	610
3	702
4	215
5	233
6	515
7	233
8	294
9	394
10	249
11	415
12	108

Secretaría de Seguridad

Antigüedad (años)	Total
13	24
14	65
15	132
16	137
17	176
18	293
19	204
20	181
21	306
22	249
23	216
24	254
25	181
26	111
27	97
28	96
29	67
30	28
31	26
32	9
33	9
34	9
35	4
37	1
38	1
39	1
40	3
Total general	8,192

Fuente: Elaboración propia

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad del año 2025.

Dirección de Recursos financieros

Dirección adjunta a la Dirección General Administrativa responsable de coordinar los trabajos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la dependencia y elaborar las propuestas de modificación a los mismos con su respectiva justificación para su correcta aplicación y distribución del presupuesto, vigilando que las adquisiciones de bienes y servicios de la Secretaría se realicen de acuerdo con la

Secretaría de Seguridad

disponibilidad presupuestaria, con apego a las matrices de indicadores para resultados y de conformidad con las leyes en la materia.

Tabla # 7. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.

AÑO	Capítulo 1000, servicios personales.	Capítulo 2000 materiales y suministros	Capítulo 3000 servicios generales	Capítulo 4000 transferencias y asignaciones, subsidios y otras ayudas.	Capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e integrales	Capítulo 6000 Inversión pública.	Capítulo 7000 inversiones financieras y otras provisiones.	Total asignación presupuestal.
2019	2,377,921,346	538,916,390	481,245,599	667,851,561	25,210,973	22,000,000	500,007,302	4,613,153,171
2020	3,445,479,827	685,814,094	539,744,283	9,100,900	10,947,890	0	334,736,450	5,025,823,444
2021	3,522,255,255	695,175,152	545,744,412	200,000	13,381,234	0	291,782,281	5,068,538,334
2022	3,550,901,426	803,833,500	648,963,748	200,000	19,385,900	0	100,000,000	5,123,284,574
2023	3,730,617,901	833,805,300	609,954,256	200,000	180,110,900	0	26,000,000	5,380,688,357
2024	3,763,682,820	995,555,024	594,667,141	140,000	11,805,885	0	66,000,000	5,431,850,870
2025	3,844,827,597.00	1,202,098,292.00	892,834,341.00	9,740,000.00	34,808,275.00	0	0	5,984,308,505.00

Fuente: Histórico de los presupuestos autorizados por el Congreso del Estado. Información proporcionada con corte al 31 de octubre del 2025

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Dirección adjunta la Dirección General Administrativa que lleva a cabo los procesos para la adquisición de bienes y servicios necesarios, así como la proyección de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas para el desarrollo de los proyectos y programas de conformidad con lo que establezcan las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Asimismo, es el área responsable de ejecutar y controlar el inventario y almacenes, así como también coordinar y administrar los servicios de aseo, limpieza, mantenimiento del equipo de transporte y comunicaciones, tramitando la dotación de recursos materiales y de servicios ante la Secretaría de Administración, incluyendo el realizar y supervisar las actividades de mantenimiento, rehabilitación, remodelación y conservación para las instalaciones, equipo, vehículos, embarcaciones, aeronaves, maquinaria, armamento y mobiliario de la Secretaría de Seguridad.

Secretaría de Seguridad

Tabla #8. Inmuebles

No	Domicilio del inmueble	Asignación	Municipio	Tipo de inmueble
1	Herrera y Cairo 1034, 1, 2 y piso 3	Oficinas administrativas de la Secretaría de Seguridad	Guadalajara	Arrendado
2	Calzada Independencia Sur 324, planta baja	Comisaría de Atención a Liberados y Preliberados	Guadalajara	Arrendado
3	Calzada Independencia Sur 324, planta alta	Comisaría de Atención a Liberados y Preliberados	Guadalajara	Arrendado
4	Libertad No. 200, esquina 16 de Septiembre, Zona Centro	Edificio Central de la Secretaría de Seguridad	Guadalajara	Propiedad del Gobierno del Estado
5	Río Nilo y Mercedes Celis	Academia y Universidad Policial de la Secretaría de Seguridad, 1.ª Sección	Tlaquepaque	Propiedad del Gobierno del Estado
6	Mercedes Celis y Río Nilo	Academia y Universidad Policial de la Secretaría de Seguridad, 2.ª Sección	Tlaquepaque	Propiedad del Gobierno del Estado
7	Kilómetro 17.5, carretera libre a Zapotlanejo	Complejo Penitenciario de Puente Grande	Juanacatlán	Propiedad del Gobierno del Estado
8	Antonio Álvarez Esparza 200, colonia Las Liebres	CAIJE (Granja Juvenil)	Juanacatlán	Propiedad del Gobierno del Estado
9	Carretera Ameca–Talpa–Mascota km 3.5	CEINJURE Ameca	Ameca	Propiedad del Gobierno del Estado
10	Carretera Ahuacapán km 1 No. 969	CEINJURE Autlán de Navarro	Autlán de Navarro	Propiedad del Gobierno del Estado
11	Carretera Cd. Guzmán–El Grullo km 9.5	CEINJURE Zapotlán el Grande	Zapotlán el Grande	Propiedad del Gobierno del Estado
12	Carretera San Juan de los Lagos km 7	CEINJURE Lagos de Moreno	Lagos de Moreno	Propiedad del Gobierno del Estado
13	Carretera Tepatitlán–San José de Gracia km 5	CEINJURE Tepatitlán	Tepatitlán de Morelos	Propiedad del Gobierno del Estado
14	Av. Tabachines No. 601	CEINJURE Tequila	Tequila	Propiedad del Gobierno del Estado
15	Carretera Chapala–San Nicolás km 2	CEINJURE Chapala	Chapala	Propiedad del Gobierno del Estado
16	Carretera a Las Palmas km 6.5, Ixtapa	CEINJURE Puerto Vallarta	Puerto Vallarta	Propiedad del Gobierno del Estado

Fuente: **Elaboración propia**. Los demás inmuebles, al tratarse de dependencias enfocadas en temas de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuadran en los supuestos de reserva de la información, toda vez que se encuentran ubicados en lugares estratégicos para la seguridad del Estado.

Tabla 9 #. Relación del parque vehicular

Núm. de Vehículos
1452

Fuente: Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad 2025

Transparencia

La Transparencia tiene como objetivo garantizar el derecho ciudadano al acceso a la información pública y la máxima publicidad de la gestión institucional, así como generar una cultura de gobierno abierto, a la vez que se tutela el derecho humano fundamental a la protección de los datos personales en posesión de la Secretaría de Seguridad. Esto se logra mediante la generación, actualización y difusión proactiva de la información fundamental, asegurando que los actos, servicios, uso de recursos públicos y resultados de la Secretaría sean claros, accesibles y comprensibles para la ciudadanía. Paralelamente, se implementan medidas de seguridad, administrativas y técnicas para el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales, asegurando su confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) por parte de los titulares. La Secretaría busca así un equilibrio entre la apertura gubernamental y la salvaguarda de la privacidad, fortaleciendo la legitimidad y confianza. Asimismo, se busca evolucionar hacia una cultura de rendición de cuentas y datos abiertos, utilizando plataformas tecnológicas y metodologías estandarizadas para fortalecer la legitimidad y la confianza hacia esta dependencia gubernamental. Su fundamento legal se encuentra, primordialmente, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley General de Archivos y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 68 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco. La liga electrónica al portal de transparencia de la Secretaría de Seguridad es el siguiente:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/140/236

La Unidad de Transparencia se encuentra ubicada en la Calle Libertad, no. 200, Zona Centro, CP 44100 en Guadalajara.

Sistema de archivo

El objetivo del Sistema de Archivo Institucional es administrar y resguardar la memoria documental de la Secretaría de Seguridad, garantizando la organización, localización expedita y conservación de los expedientes desde su creación hasta su destino final (baja o conservación histórica). Esto se logra mediante la implementación de metodologías de archivo estandarizadas, como la elaboración de instrumentos de control (cuadros de clasificación y catálogos de disposición), la digitalización estratégica y el mantenimiento de archivos de trámite, concentración e histórico. Asimismo, busca fortalecer la gestión documental eficiente como soporte esencial para la transparencia, la rendición de cuentas, la defensa legal y la toma de decisiones basada en antecedentes y evidencia histórica. Su fundamento legal se encuentra en la Ley General de Archivos, la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus municipios, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, así como en las disposiciones internas que rigen la gestión documental y la protección del patrimonio documental.

Órgano Interno de Control

El objetivo del Órgano Interno de Control es promover la legalidad, honestidad y eficiencia en el servicio público, fungiendo como el ente responsable de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción dentro de la Secretaría de Seguridad. Esto se logra mediante la fiscalización, auditoría y evaluación del desempeño institucional, el manejo de recursos públicos y el cumplimiento de las normativas aplicables por parte de los servidores públicos de la Secretaría. Asimismo, busca evolucionar hacia un modelo de control interno proactivo y preventivo, fortaleciendo la ética e integridad en el ejercicio de la función de seguridad pública y asegurando la responsabilidad de los servidores públicos. Su fundamento legal se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 113: Establece las bases para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y define las facultades de los OIC en materia de investigación, sustanciación y sanción de faltas administrativas.) el Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Constitución Política del Estado de Jalisco (Artículo 107 Ter: Replica las bases del Sistema Nacional, creando el Sistema Estatal Anticorrupción), la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: la cual Define la estructura de la Administración Pública Estatal y el rol de los OIC dentro de las dependencias, incluyendo la Secretaría de Seguridad. y demás normatividad que rige la estructura y funciones del OIC dentro de la Administración Pública Estatal. Como lo son: la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipio, el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, los Lineamientos y Disposiciones de la Contraloría del Estado de Jalisco, y el Código de Ética y Reglas de Integridad. Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

La elaboración del Plan Institucional de la Secretaría de Seguridad de Jalisco requiere partir de un diagnóstico estratégico que permita comprender las capacidades actuales de la institución y los retos que enfrenta en su entorno. El análisis FODA evidencia fortalezas relevantes, como un marco legal sólido, una estructura organizacional especializada, infraestructura estatal distribuida y un capital humano profesional. Al mismo tiempo, identifica debilidades que deben atenderse, entre ellas la necesidad de modernizar procesos internos, fortalecer la coordinación entre áreas y mejorar el desempeño del sistema penitenciario para asegurar una reinserción social efectiva.

Asimismo, el análisis reconoce oportunidades clave derivadas de la actualización normativa, el potencial de colaboración interinstitucional y el impulso gubernamental hacia una gestión más eficiente y transparente. No obstante, también alerta sobre amenazas externas como el incremento de las demandas de seguridad, los riesgos tecnológicos y los cambios administrativos que requieren una adaptación constante. Este panorama integral permite orientar la planeación estratégica, facilitando la toma de decisiones y el diseño de acciones que fortalezcan la seguridad pública en Jalisco.

Tabla # 10. Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
<p>* Marco legal sólido y funciones institucionales claramente definidas.</p> <p>*Estructura organizacional robusta, con comisarías y direcciones especializadas en operación, análisis estadístico, prevención y profesionalización.</p> <p>*Infraestructura estatal distribuida en regiones, incluyendo centros operativos, bases, centros penitenciarios y espacios de capacitación.</p> <p>*Liderazgo y profesionalismo de los integrantes de la Secretaría de Seguridad.</p>	<p>* Procesos internos que requieren mayor estandarización y modernización.</p> <p>* Fortalecer la coordinación entre áreas administrativas y operativas.</p> <p>* Retos en el sistema penitenciario relacionados con cumplimiento de actividades, normativa vigente y procesos de reinserción.</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>*Actualización normativa en seguridad, movilidad y reinserción que permite modernizar estrategias.</p> <p>*Potencial de colaboración con instituciones públicas, académicas y sociales.</p> <p>•Interés gubernamental en consolidar una gestión más eficiente, transparente y orientada a resultados.</p>	<p>*Incremento y diversificación de las necesidades de seguridad de la población.</p> <p>*Cambios en el entorno administrativo o normativo que exigen adaptación continua.</p> <p>*Riesgos tecnológicos y de información que pueden afectar la operación.</p>

Fuente: Elaboración propia

Priorización de problemas

La priorización de problemas constituye un ejercicio fundamental para identificar los factores que inciden de manera directa en el desempeño institucional. Este análisis permite reconocer con claridad los ámbitos que requieren atención estratégica para fortalecer la operación, optimizar los procesos internos y asegurar el cumplimiento de las funciones sustantivas. A continuación, se describe la tabla correspondiente.

Tabla # 11. Priorización de problemas.

Número	Área	Problema
1	Áreas operativas	La operación diaria enfrenta limitaciones derivadas de un entorno complejo y dinámico que exige actualizar mecanismos de actuación y mejorar la coordinación entre corporaciones para asegurar una respuesta eficiente.
2		La administración institucional requiere fortalecer su organización y la actualización de

Secretaría de Seguridad

Número	Área	Problema
	Áreas administrativas	sistemas y procedimientos para mejorar la eficiencia en la gestión interna y asegurar un mejor soporte a las áreas operativas y administrativas.
3	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	<p>Alto porcentaje de incumplimiento de los planes de actividades por parte de las personas privadas de la libertad.</p> <p>Normativa que rige a los Centros Penitenciarios del Estado de Jalisco es obsoleta e incompatible con los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los lineamientos establecidos en la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

Fuente: Elaboración propia



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

En el marco del fortalecimiento de la seguridad y la modernización de la gestión gubernamental, la Secretaría de Seguridad define sus objetivos institucionales orientados a consolidar una administración eficiente, transparente y con sentido social. Estos objetivos se derivan de las funciones sustantivas que desempeñan tanto las áreas administrativas como las operativas, asegurando la coordinación interinstitucional y el cumplimiento del marco jurídico aplicable.

El enfoque estratégico de la institución se centra en garantizar el desempeño eficaz de sus procesos, el uso responsable de los recursos públicos, la profesionalización permanente del personal, la prevención del delito con enfoque ciudadano y la atención oportuna a las necesidades de seguridad de la población. De esta manera, la Secretaría busca contribuir activamente al fortalecimiento del Estado de Derecho, al desarrollo institucional y a la generación de condiciones de paz y confianza ciudadana.

Tabla #12. Determinación de los objetivos institucionales

Área	Objetivos Institucionales
Áreas administrativas	OI1. Fortalecer la gestión integral de la Secretaría de Seguridad mediante la modernización de los procesos jurídicos, administrativos, académicos, preventivos y de control interno, garantizando la legalidad, la transparencia y la eficiencia en el ejercicio de la función pública. Impulsar la profesionalización del personal policial y administrativo, la prevención del delito con enfoque social y la participación ciudadana, fomentando la corresponsabilidad en la construcción de entornos seguros. Consolidar una cultura de integridad, rendición de cuentas y mejora continua que fortalezca la confianza ciudadana y contribuya al desarrollo de una gestión pública moderna, ética y orientada a resultados.
Áreas operativas	OI2. Consolidar la capacidad operativa de la Secretaría de Seguridad mediante la coordinación eficaz de las comisarías y unidades operativas, garantizando la prevención del delito, la seguridad vial, la protección estatal y la vigilancia en carreteras con estricto apego a la legalidad y al respeto de los derechos humanos. Impulsar estrategias basadas en la inteligencia policial, el análisis estadístico y la proximidad social para mejorar la atención ciudadana y la respuesta ante emergencias. Promover una fuerza policial profesional, disciplinada y comprometida con la paz, la integridad y el orden público, que actúe bajo principios de eficiencia, ética y servicio, contribuyendo al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la seguridad integral de la población.
Dirección General de Prevención y Reinserción Social	OI3. Organizar la administración y operación del Sistema Penitenciario del Estado desde una visión que promueva, respete, proteja y garantice los derechos humanos de las personas privadas de la libertad para lograr su reinserción a la sociedad a través del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud, el deporte, como medios para procurar que no vuelvan a delinquir.

Fuente: Elaboración propia

Secretaría de Seguridad

La definición de estos objetivos institucionales orienta la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de la Secretaría de Seguridad, permitiendo alinear los esfuerzos administrativos y operativos hacia el logro de resultados concretos en materia de seguridad pública. A través de su cumplimiento, se busca consolidar una institución moderna, profesional y cercana a la ciudadanía, que garantice el respeto al Estado de Derecho, la protección de los derechos humanos y la generación de entornos seguros. Estos objetivos constituyen la base estratégica para el desarrollo de políticas, programas y proyectos que fortalezcan la eficacia institucional y contribuyan al bienestar y la paz social en el territorio.

Líneas de acción

Las líneas de acción constituyen los ejes operativos y estratégicos mediante los cuales se materializan los objetivos institucionales de la Secretaría de Seguridad. Estas acciones permiten traducir la planeación estratégica en programas, proyectos y actividades concretas, orientadas a optimizar los procesos administrativos y operativos, fortalecer la prevención del delito, garantizar la seguridad y promover la participación ciudadana.

Cada línea de acción está diseñada para articular los esfuerzos de las distintas áreas administrativas y operativas, asegurar la coordinación interinstitucional, promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos y consolidar una cultura de integridad, legalidad y servicio orientada a resultados. Asimismo, la implementación de estas líneas de acción contribuye al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la generación de entornos seguros, promoviendo la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad.

A continuación, se presenta la determinación de las líneas de acción por área, los objetivos institucionales que apoyan y los aliados estratégicos involucrados en su ejecución:

Tabla #13. Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Áreas administrativas	OI1. Fortalecer la gestión integral de la Secretaría de Seguridad mediante la modernización de los procesos jurídicos, administrativos, académicos, preventivos y de control interno, garantizando la legalidad, la transparencia y la eficiencia en el ejercicio de la función pública. Impulsar la profesionalización del personal policial y administrativo, la prevención del delito con enfoque social y la participación ciudadana, fomentando la corresponsabilidad en la construcción de entornos seguros. Consolidar una cultura de integridad, rendición de cuentas y mejora continua que fortalezca la confianza ciudadana y contribuya al desarrollo de una gestión pública moderna, ética y orientada a resultados.	L1.1 Modernizar y estandarizar los procesos administrativos y jurídicos de la Secretaría, con el fin de mejorar sus tiempos de respuesta y la calidad de la información.	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Administración. - Universidades públicas, nacionales e internacionales.
		L1.2 Capacitar y profesionalizar continuamente al personal administrativo y policial, para contribuir a un mejor desempeño de sus funciones.	
		L1.3 Contribuir con los mecanismos de control interno y rendición de cuentas, con el fin de prevenir y detectar irregularidades, asegurando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, y consolidando la confianza ciudadana en el actuar institucional de la Secretaría.	

Secretaría de Seguridad

		L1.4 Promover programas de prevención del delito con enfoque comunitario, contribuyendo a la disminución de la incidencia delictiva y al incremento de la confianza entre la comunidad y las instituciones de seguridad.	
Áreas operativas	<p>OI2. Consolidar la capacidad operativa de la Secretaría de Seguridad mediante la coordinación eficaz de las comisarías y unidades operativas, garantizando la prevención del delito, la seguridad vial, la protección estatal y la vigilancia en carreteras con estricto apego a la legalidad y al respeto de los derechos humanos. Impulsar estrategias basadas en la inteligencia policial, el análisis estadístico y la proximidad social para mejorar la atención ciudadana y la respuesta ante emergencias. Promover una fuerza policial profesional, disciplinada y comprometida con la paz, la integridad y el orden público, que actúe bajo principios de eficiencia, ética y servicio, contribuyendo al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la seguridad integral de la población.</p>	<p>L2.1 Optimizar la coordinación y despliegue operativo de las comisarías y unidades especializada, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta, incrementar la cobertura territorial y fortalecer la prevención y atención de hechos delictivos en el Estado</p> <p>L2.2 Promover programas de prevención del delito, seguridad vial y protección estatal con enfoque ciudadano, contribuyendo a la mejora de la seguridad, la movilidad segura y la confianza de la población en las instituciones del Estado</p> <p>L2.3 Contribuir con el sistema de análisis estadístico y de inteligencia policial para la toma de decisiones estratégicas, permitiendo una eficaz planeación operativa.</p> <p>L2.4 Fortalecer la capacitación y disciplina del personal operativo en derechos humanos y procedimientos legales, para fortalecer la legitimidad y confianza ciudadana en la actuación policial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones de Seguridad Estatales y Municipales - Autoridades Locales, Organismos de Protección Civil - Organizaciones Ciudadanas.
Dirección general de prevención y Reinserción Social	<p>OI3 Organizar la administración y operación del Sistema Penitenciario del Estado desde una visión que promueva, respete, proteja y garantice los derechos humanos de las personas privadas de la libertad para lograr su reinserción a la sociedad a través del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud, el deporte, como medios para procurar que no vuelvan a delinquir.</p>	<p>L3.1 Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos para garantizar el respeto y protección de los derechos de las personas privadas de la libertad.</p> <p>L3.2 Fortalecer los ejes de reinserción para procurar que las personas privadas de la libertad no vuelvan a delinquir.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos - Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco - Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco - Secretaría del Trabajo y Previsión Social - Secretaría de Educación - Secretaría de Salud - Secretaría de Cultura - Consejo Estatal para el fomento deportivo - Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco

Fuente: Elaboración propia

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Se presenta a continuación la matriz de alineación del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza con los instrumentos estratégicos estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su propósito es asegurar que la planeación gubernamental mantenga congruencia, integralidad y enfoque de resultados, de modo que las políticas y programas respondan de manera ordenada y verificable a las prioridades de desarrollo. Este ejercicio constituye una base técnica para fortalecer la coordinación institucional, optimizar la gestión pública y garantizar que las acciones del gobierno contribuyan de manera efectiva al progreso sostenible del estado.

Tabla #14. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

Objetivo sectorial	Objetivo temático	Resultados esperados del PEDG	ODS	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo
<p>O1 Jalisco Tranquilo y en Paz.</p> <p>Construir un entorno libre de violencia, donde la seguridad sea un derecho de todas las personas, con instituciones eficientes, cuerpos policiales capacitados, una ciudadanía activa, y un sistema de justicia que fortalezca la confianza, la paz y la cohesión en nuestras comunidades.</p>	1.2 Prevención para una vida en paz	R1.2.3 La confluencia de instituciones especializadas en la atención de problemas familiares y del desarrollo de niñas, niños y adolescentes mitiga la exposición de estos grupos poblacionales a la violencia y delincuencia	ODS: 5 y 16. Metas: 5.2, 16.1 y 16.2	OI1. Fortalecer la gestión integral de la Secretaría de Seguridad.	Áreas Administrativas.
	1.3 Fortalecimiento a las corporaciones de seguridad	R1.3.5. Las instituciones policiales de Jalisco cuentan con certificaciones institucionales en sus procesos organizacionales.	ODS: 5 y 16 Metas: 5.2 y 16.6		
<p>O2 O1 Jalisco Tranquilo y en Paz.</p> <p>Construir un entorno libre de violencia, donde la seguridad sea un derecho de todas las personas, con instituciones eficientes, cuerpos policiales capacitados, una ciudadanía activa, y un sistema de justicia que fortalezca la confianza, la paz y la cohesión en nuestras comunidades.</p>	1.3 Fortalecimiento a las corporaciones de seguridad	<p>R.1.3.1. El personal policial cuenta con las prestaciones y sueldos con mayor competitividad a nivel nacional, establecidos ante las leyes locales.</p> <p>R.1.3.3. En Jalisco opera un sistema de capacitación sobre el uso legítimo de la fuerza basado en evidencia y en el estricto respeto a los derechos humanos.</p> <p>R.1.3.4. Se aumenta en Jalisco el número de</p>	ODS: 5 y 16 Metas: 5.2 y 16.6	OI2. Consolidar la capacidad operativa de la Secretaría de Seguridad.	Áreas Operativas

Secretaría de Seguridad

Objetivo sectorial	Objetivo temático	Resultados esperados del PEDG	ODS	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo
		<p>policías con grado universitario.</p> <p>R.1.3.5. Las instituciones policiales de Jalisco cuentan con certificaciones institucionales en sus procesos organizacionales.</p>			
<p>O1 Jalisco Tranquilo y en Paz. Construir un entorno libre de violencia, donde la seguridad sea un derecho de todas las personas, con instituciones eficientes, cuerpos policiales capacitados, una ciudadanía activa, y un sistema de justicia que fortalezca la confianza, la paz y la cohesión en nuestras comunidades.</p>	<p>1.3 Fortalecimiento a las corporaciones de seguridad</p>	<p>R.1.3.3. En Jalisco opera un sistema de capacitación sobre el uso legítimo de la fuerza basado en evidencia y en el estricto respeto a los derechos humanos.</p>	<p>ODS: 5 y 16 Metas: 5.2, 16.1 y 16.2</p>	<p>OI3. Organizar la administración y operación del Sistema Penitenciario.</p>	<p>Dirección General de Prevención y Reinserción Social.</p>
	<p>1.5 Reinserción social efectiva</p>	<p>R.1.5.1. Aumenta la cantidad y calidad de programas de reinserción social, diseñados y ejecutados por las diferentes Secretarías del estado y los tres órdenes de gobierno y con colaboración social para apoyar la reinserción social.</p> <p>R1.5.2. Se reduce la reincidencia de las personas adultas y adolescentes que se sujetaron a programas de reinserción social en el sistema estatal.</p>	<p>ODS: 8 y 16 Metas: 8.3, 16.6 y 16.10</p>		

Fuente: Elaboración propia

VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

Los programas presupuestarios de la Secretaría de Seguridad están alineados con los objetivos institucionales de fortalecer la seguridad pública, la reinserción social y la mejora en los procesos administrativos. Cada programa tiene un propósito específico, desde garantizar la seguridad y custodia en los centros penitenciarios hasta mejorar la seguridad vial y ciudadana. A continuación, se presentan los programas presupuestarios clave y su contribución a estos objetivos estratégicos, así como los indicadores que permiten medir su desempeño.

Tabla #15. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Unidad ejecutora del Gasto	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR	Propósito	Indicador
00346 Dirección General de Prevención y Reinserción Social	O13	SS1 Seguridad y custodia penitenciaria	Las personas privadas de la libertad, el personal penitenciario y los visitantes tienen acceso a condiciones de seguridad en los centros penitenciarios.	Porcentaje de centros penitenciarios con acreditación o reacreditación internacional vigente
00346 Dirección General de Prevención y Reinserción Social	O13	SS2 Reinserción social de adolescentes y adultos	Las personas que han sido privadas de la libertad por la imputación de un delito mejoran sus condiciones para una reinserción efectiva a la sociedad	Porcentaje de personas privadas de la libertad que accedieron a al menos un mecanismo de apoyo para la reinserción social
00336 Despacho del Secretario	O12	SS3 Seguridad ciudadana	Los habitantes y personas que transitan en el estado de Jalisco reducen su inseguridad ciudadana (FIN)	Porcentaje de percepción de inseguridad (Indicador de FIN)
00564 Comisaría de la Policía Estatal de Caminos	O12			
00328 Dirección General de Prevención del Delito	O12			

Secretaría de Seguridad

00311 Comisaría Vial	OI2	SS4 Seguridad vial	Las personas usuarias de la vía pública en Jalisco minimizan la probabilidad de verse involucradas en accidentes viales	Índice de siniestralidad reportados en la Estadística de Siniestros de Tránsito reportados por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte
00331 Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad	OI1	(TIG) A37 Fortalecimiento institucional de la Secretaría de Seguridad	Coadyuvar al enfoque operativo y a la estrategia de seguridad, mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos de la SSEJ, con el fin de garantizar una gestión más eficiente, alineada con los objetivos institucionales y gestión del desempeño	* Porcentaje de gasto ejercido en operación administrativa institucional respecto al total del presupuesto asignado al programa presupuestario.
00329 Dirección General Jurídica de la Secretaría de Seguridad	OI1			* Porcentaje de presupuesto ejercido de operatividad e insumos administrativos de la SSEJ.
00490 Dirección General de la Academia	OI1			* Variación porcentual de pago de laudos por la SSEJ. * Porcentaje de elementos operativos adscritos a la SSEJ en capacitados internamente en modalidad inicial y continua.

Fuente: elaboración propia

Nota: Dado que las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) son instrumentos de planeación de corto plazo, mientras que el Plan Institucional corresponde a un instrumento de mediano plazo, pueden presentarse ajustes en las MIR que no se reflejen de manera inmediata en el Plan Institucional. Dichas modificaciones serán incorporadas en la actualización de este documento, la cual se realizará al menos cada dos años durante el periodo de la administración, en apego a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

VII. Medición del desempeño

Indicadores

Para efectos de la medición del desempeño, el presente plan institucional debe integrar indicadores que permitan evaluar de manera objetiva el avance y los resultados de cada objetivo establecido. Los indicadores constituyen herramientas fundamentales para verificar el cumplimiento de metas, identificar áreas de mejora y asegurar la correcta toma de decisiones basada en evidencia. Su formulación facilita el seguimiento sistemático de las acciones implementadas y fortalece la transparencia en la gestión institucional.

Tabla #16. Indicadores.

Objetivo Institucional	Área responsable	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	Línea base (último valor disponible)	Meta 2026	Meta 2027
O11	Área Administrativas	Porcentaje de policías con grado de licenciatura, maestría o doctorado	$(\text{PENS} / \text{TPE}) \times 100$	Semestral	9.76%	14.00 %	18.00 %
O12	Áreas Operativa	Porcentaje de dispositivos de geolocalización otorgados en binas	$(\text{DGB} / \text{TDGB}) \times 100$	Anual	100%	120%	144%
O13	Dirección Administrativa de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado	Población privada de la libertad que desempeña una actividad laboral en el Centro Penitenciario	$\% \text{ILA} = (\text{ILA} / \text{IR}) * 100$	Mensual	Octubre 80.15%	82%	83%
O13	Dirección Administrativa de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado	Porcentaje de internos que se encuentran escolarmente activos en los reclusorios	$\% \text{IEA} = (\text{IEA} / \text{TIR}) * 100$	Mensual	Octubre 63%	64%	66%

Fuente: Elaboración propia

Mecanismos de evaluación y seguimiento

Los mecanismos de evaluación y seguimiento permiten garantizar que los objetivos institucionales se cumplan de manera eficiente y verificable. Para ello, se establecerán responsabilidades claras para la recolección, análisis y reporte de la información relacionada con los indicadores de desempeño, siendo el Área de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad la encargada del reporte correspondiente. La evaluación se realizará de manera periódica, conforme a la frecuencia establecida para cada indicador, utilizando herramientas y sistemas de información institucional. Los resultados obtenidos se documentarán y servirán como insumo para la toma de decisiones oportunas, la identificación de áreas de mejora y la implementación de acciones correctivas. De esta manera, se asegura un seguimiento continuo y sistemático que fortalece la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas dentro de esta Secretaría de Seguridad.

VIII. Contribución a temas transversales

La estrategia de la Secretaría de Seguridad para el presente periodo se alinea de manera integral con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (PEDG), reconociendo que la tranquilidad pública es el cimiento indispensable para el ejercicio de los derechos y libertades en Jalisco. Bajo esta premisa, los objetivos institucionales no se limitan a la función policial, sino que se entrelazan con los Ejes Transversales que rigen la administración pública estatal.

Tabla # 17. Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales

OI	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Acciones estratégicas en las que se contribuye (Plan Sectorial)	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
OI1	ET1.1.1. Implementar la estrategia “Ante la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco”	AET1.1.1.C. Crear una Mesa Estatal de Prevención, como espacio interinstitucional permanente, que permita organizar, articular y homologar las estrategias, metodologías, contenidos y objetivos de las acciones de prevención implementadas por el estado.	X					
OI2	ET1.1.1. Implementar la estrategia “Ante la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco”	AET1.1.1.D. Validar, enriquecer, aprobar, apropiarse e implementar las políticas públicas y acciones específicas enfocadas a la erradicación del trabajo y explotación infantil, así como la protección de los derechos correspondientes a las y los trabajadores adolescentes.	X					
OI2	ET1.5.1. Implementar mecanismos y procedimientos interinstitucionales ágiles para la restitución de los derechos de NNA.	AET1.5.1.A. Promover el aumento del acogimiento familiar a través de la PPNNA para que NNA puedan acceder al derecho a vivir en un entorno libre de violencia.	X					
OI2	ET5.6.1. Promover diálogos de gobernanza entre las y los habitantes de las regiones de Jalisco, para la construcción de paz en las comunidades y territorios desde los diversos contextos.	AET5.6.1.A. Implementar mesas de diálogo con los sectores sociales, mediante espacios de encuentro con población de los municipios de Jalisco y las autoridades de los distintos poderes públicos para abordar los problemas que generan violencias en los territorios y encontrar soluciones integrales.					X	

Secretaría de Seguridad

O12	ET5.7.1. Fortalecer los Consejos Ciudadanos para identificar las necesidades particulares en materia de seguridad, por municipio y región.	AET5.7.1.A. Generar vínculos entre la sociedad civil y las instituciones para intervenir en las problemáticas que afectan la percepción, tranquilidad y seguridad de la ciudadanía, midiendo su impacto y reduciendo su incidencia con apoyo de las tecnologías de información y comunicación, abonando a la participación ciudadana para una cultura de paz.					X	
-----	--	---	--	--	--	--	---	--

Fuente: Elaboración propia

*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.



IX. Cartera de proyectos

La incorporación de una cartera de proyectos permite presentar de manera clara y ordenada las iniciativas prioritarias que la institución desarrollará para mejorar su operación y fortalecer la seguridad en el estado. Su inclusión facilita la planeación, la organización de recursos y el seguimiento de resultados, asegurando que cada proyecto contribuya de forma coherente a los objetivos institucionales establecidos.

Tabla # 18. Proyectos estratégicos del PEDG

Eje sectorial o transversal	Temática	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Descripción del proyecto
Jalisco tranquilo y en paz. O1. Construir un entorno libre de violencia, donde la seguridad sea un derecho de todas las personas, con instituciones eficientes, cuerpos policiales capacitados, una ciudadanía activa, y un sistema de justicia que fortalezca la confianza, la paz y la cohesión en nuestras comunidades.	Fortalecimiento a las corporaciones de Seguridad	Capacitación a Unidades y Agrupamientos especializados de la Secretaría de Seguridad	Profesionalizar a las Unidades y Grupos Especializados de la Secretaría de Seguridad mediante la actualización policial, con el fin de fortalecer sus habilidades, destrezas y conocimientos, para el desempeño de la función, impactando en la mejora continua de la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.	Profesionalizar a los grupos especializados mediante la actualización de habilidades y conocimientos, diferenciando entre Unidades con enfoque psicosocial y de derechos humanos, y Agrupamientos

Fuente: Elaboración propia

Tabla #19. Programas y acciones públicas

Nombre del programa o acción	Objetivo del programa o acción	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional al que se alinea
Operativo Salvando Vidas	Disminuir las lesiones y muertes en acciones viales, así como daños materiales de la infraestructura vial.	Grupo de Alcoholimetría	OI1, OI2 Desinhibir la combinación del alcohol y el volante en los conductores en el estado de Jalisco.

Nota: El corte de información de esta tabla es al año 2025, en razón a que se toman en consideración los programas y acciones públicas que se encuentran cargados por la dependencia en la plataforma "Mis Programas", al momento de la elaboración de este documento.

Link: <https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>

X. Bibliografía

- Constitución Política del Estado de Jalisco. Disponible en: <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedasleyes/Listado'2.cfm#Constitucion>
- Ley General de Archivo. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf>
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf>
- Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Consultable en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
- Ley Nacional de Ejecución Penal. Consultable en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP.pdf>
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIIPA.pdf>
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Disponible en: <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedasleyes/Listado'2.cfm#Leyes>
- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco. Consultable en: <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedasleyes/Listado'2.cfm#Leyes>
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Disponible en: <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedasleyes/Listado'2.cfm#Leyes>
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Consultable en: <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedasleyes/Listado'2.cfm#Leyes>
- Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco. Disponible en: <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedasleyes/Listado'2.cfm#Leyes>

Secretaría de Seguridad

- Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050. Disponible en:
<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23940/1756939977-2025-09-03-.pdf>
- Plan Sectorial de Seguridad Jalisco Tranquilo y en Paz 2024-2030. Disponible en:
<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/24224/1764016814-2025-11-25-IV.pdf>
- Programa Estatal de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia en Gobernanza, segunda edición, 2021. Disponible en:
<https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/ProgramaPrevencion-Social-de-las-Violencias.pdf>.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para los Elementos Operativos de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco. Disponible en:
<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/04-20-21-iii.pdf>
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco. Disponible en:
https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/236023/downloadWeb



XI. Glosario

- **Comisaría:** Unidad operativa especializada responsable de funciones de seguridad pública.
- **FODA:** Metodología de diagnóstico institucional basada en fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- **Indicador:** Herramienta de medición para evaluar resultados o avances institucionales.

$$\%IEA = (IEA / TIR) \times 100$$

Este indicador mide el porcentaje de personas privadas de la libertad que participan en actividades escolares durante su reclusión en los Centros Penitenciarios del Estado de Jalisco. El cálculo se realiza dividiendo el total de Internos Escolarmente Activos (IEA) entre el Total de Internos Recluidos (TIR), y multiplicando el resultado por cien. Este indicador permite evaluar el acceso y la participación de la población penitenciaria en programas educativos como eje fundamental de la reinserción social.

$$\%ILA = (ILA / IR) \times 100$$

Este indicador representa el porcentaje de personas privadas de la libertad que realizan alguna actividad laboral dentro de los Centros Penitenciarios del Estado de Jalisco. Se obtiene al dividir el total de Internos Laboralmente Activos (ILA) entre el total de Internos Recluidos (IR) en la entidad, y multiplicar el resultado por cien. Su objetivo es medir la participación de la población penitenciaria en actividades laborales como parte de los procesos de reinserción social.

$$(DGB / TDGB) \times 100$$

Este indicador expresa el porcentaje de dispositivos de geolocalización otorgados en binas en relación con el total de dispositivos de geolocalización requeridos para binas. El cálculo se realiza dividiendo el número de Dispositivos de Geolocalización otorgados en Binas (DGB) entre el Total de Dispositivos de Geolocalización requeridos para Binas (TDGB), multiplicando el resultado por cien. Permite evaluar el grado de cobertura del equipamiento tecnológico asignado para la operación en binas.

$$(PENS / TPE) \times 100$$

Este indicador mide el porcentaje de policías estatales que cuentan con estudios de nivel superior respecto del total de policías estatales en el periodo de medición. Se obtiene al dividir el número de Policías Estatales con Estudios a Nivel Superior (PENS), que incluyen licenciatura, maestría o doctorado, entre el Total de Policías Estatales (TPE), y multiplicar el resultado por cien. Su finalidad es identificar el nivel de profesionalización académica del estado de fuerza policial.

- **Inteligencia policial:** Procesos de análisis de información para apoyar decisiones operativas.
- **Movilidad segura:** Derecho de todas las personas a desplazarse en condiciones de seguridad y accesibilidad.
- **Prevención del delito:** Estrategias orientadas a reducir factores de riesgo y fortalecer capacidades comunitarias y sociales.
- **Reinserción social:** Conjunto de acciones que permiten que una persona privada de su libertad se reincorpore a la sociedad.
- **Seguridad Pública:** Función del Estado orientada a salvaguardar la vida, libertades y patrimonio de las personas.
- **Transversalidad:** Integración de enfoques como género, niñez, derechos humanos o medio ambiente en las políticas públicas.

XII. Directorio

Juan Pablo Hernández González
Secretario de Seguridad del Estado

Juan González Castañeda
Comisario General

Comisaria Jefa de la Coordinación General de Planeación Operativa

Comisario Jefe de Estadísticas

Jorge Alberto Arizpe García
Comisario Vial

Conrado Alberto López Sandoval
Director General de Prevención del Delito y Encargado de la Dirección de Enlace Ciudadano y Autoridades

Ana Sofía Barón Sánchez
Directora General de la Academia

Agustín de Jesús Rentería Godínez
Director General de la Universidad Policial

Andrea Liliana Gómez García
Directora General Administrativa

Julio César García Mújica
Director General Jurídico

José Antonio López Zaragoza
Director General de Prevención y Reinserción Social

Integración y edición de la información
Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados

Aprobación de la Coordinación General Estratégica de Seguridad

Roberto Alarcón Estrada
Coordinador General Estratégico de Seguridad

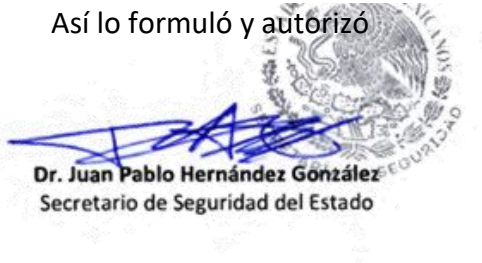
Pedro Javier Carrasco Rueda Quijano
Director General de Análisis y Políticas Públicas

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó



Dr. Juan Pablo Hernández González
Secretario de Seguridad del Estado

01133/26



Coordinación General Estratégica de Seguridad
Oficio No. CGES/0168/2026
Asunto: Validación del Plan Institucional de la
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco, a 06 de febrero de 2026

Dr. Juan Pablo Hernández González
Secretario de Seguridad del Estado de Jalisco
Presente

Con el gusto de saludarle, hago referencia al oficio SSEJ/CGSE/CJCGPO/0151/2026, de fecha 21 de enero del año en curso, signado por la Comisaria Jefa de la Coordinación General de Planeación Operativa, mediante el cual remite el Plan Institucional de la Secretaría de Seguridad, a su cargo, el cual cuenta con la revisión favorable por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 fracción IV, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; a efecto de que esta Coordinación General Estratégica de Seguridad, realice lo propio en el ejercicio de sus atribuciones.

Al respecto, se informa que, una vez realizado el análisis correspondiente, se constató que el citado instrumento de planeación atiende los criterios de alineación estratégica establecidos, destacando:

- Su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030.
- Su articulación con el Plan Sectorial de Seguridad "Jalisco Tranquilo y en Paz" 2024–2030.
- La incorporación de los enfoques transversales de igualdad de género y atención prioritaria a grupos vulnerables, que rigen la planeación del desarrollo en las materias competencia de esta Coordinación General Estratégica.

En virtud de lo anterior, y toda vez que el documento se ajusta a las disposiciones establecidas en el artículo 23 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento Interno de esta Coordinación General Estratégica de Seguridad, se emite la validación correspondiente para los efectos administrativos conducentes.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente

Mtro. Roberto Alarcón Estrada
Coordinador General Estratégico de Seguridad

Copias para:
Archivo.
NQH



Av. Unión #292, Col. Deitz,
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44158
33 3668 7900 Ext. 18155

